Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)

Radicado N° 68001-31-03-004-2018-00011-00

En atención a la constancia secretarial que antecede[1] se dispone:

1.- Incorporar al expediente los consecutivos 062 y 063 que contienen la información sobre la comunicación efectiva a la Sociedad de Topógrafos por la parte actora.

2.- Incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes los consecutivos que reposan en los pdfs 065 y 066 a través del cual la Sociedad Colombiana de Topógrafos de Santander informa sobre el precio y condiciones del peritaje.

3.- Teniendo en cuenta la manifestación que reposa en los consecutivos 067 a 070 y 072 a 075 se le indica a la parte actora lo siguiente:

- Que por el tipo de proceso que se tramita, esto es, proceso de pertenencia, la inspección judicial es de obligatoria realización.
- Que, por la naturaleza del bien, se requiere de personal especializado como lo es el nombrado en las presentes diligencias -*Sociedad Colombiana de Topógrafos de Santander*- para poder llevarse a cabo la referida prueba (inspección judicial).

Con todo, si bien manifiesta que la suma informada para llevar a cabo la diligencia es muy costosa, se le requiere para que dentro del término de cinco (5) días acredite el pago de la misma, con el propósito de poder dar continuidad al proceso.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37e72615005bf9792c9ccb6ecd1a16f9ec16d757f9632a55a732b0b0fc26969**

Documento generado en 01/12/2022 03:58:17 PM

[1] Consecutivo 071 C1

KVAC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica